



## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0001847

Resolución: N° 406/2023

Acta: N° 51/2023

Montevideo, 28 de diciembre de 2023.

**VISTO:** La necesidad del Departamento de Administración del Espectro, Gerencia de Ingeniería de esta Unidad Reguladora, para la adquisición de hasta 3 (tres) Estaciones Remotas de Monitoreo.

**RESULTANDO:** I. Que dichas estaciones serán destinadas a ampliar las localidades cubiertas por el sistema con que cuenta actualmente URSEC y que requieran de una atención especial por las condiciones y servicios del entorno.

**CONSIDERANDO:** I. Que se ha reservado los créditos presupuestales para la ejecución del presente procedimiento en el año 2023, y se incrementará una vez realizada la adecuación de créditos para el proyecto correspondiente, según surge de la APG N° 310 de 20 de diciembre de 2023, en el folio 15.

II. Que se ha publicado la Convocatoria correspondiente a la Compra Directa N° 231/23 en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, según lo previsto en el artículo 50 del TOCAF, a los solos efectos de dar la debida publicidad al acto, según folio 9.

III. Que se ha invitado a cotizar a tres empresas del ramo, según folio 8.

IV. Que la única empresa que se han presentado es Piazzetta Longueira, Fernando Gabriel según el Acta de Apertura del folio 10.

V. Que la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones ha informado sugiriendo la adjudicación a la empresa Piazzetta Longueira, Fernando Gabriel, según folio 21.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a los dispuesto por el Decreto N°150/12 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), los artículos 216 y siguientes de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República N° 1878 de 12 de julio de 2023 y a lo informado por los servicios Técnicos Contables y Jurídicos de URSEC.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

1°. Adjudicar mediante el procedimiento de compra directa, CD N° 231/23 a la empresa Piazzetta Longueira, Fernando Gabriel, hasta 3 (tres) estaciones remotas de monitoreo, cada una de las mismas, con los componentes que a continuación se detallan:

Receptor SDR - Signal Hound SA44B o de Similar Prestaciones, Receptor SDR de 10 Khz a 1 Ghz. (10 Mhz ancho de banda con filtros por banda), Divisor de señal de 1 entrada y dos salidas SMA, Antena Discono de 25 Mhz a 3 Ghz., Mini Pc-intel CORE I5 16GB DDR4 480GB SSD Win 10, RACK 19" 6U NEGRO, Ups de 1200VA salida de 220V sinusoidal, Adaptador macho SMA a BNC hembra, Cable pigtail UHF So239 hembra a SMA macho de 25 cm. y 25 Metros de cable coaxial LMR400.



2°. Establecer que la erogación por cada estación será de \$ 166.393,44 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil trescientos noventa y tres con 44/00) más IVA, por lo que la adquisición se realizará por un monto total de hasta \$ 609.000.- (pesos uruguayos seiscientos nueve mil) I.V.A. incluido.

3°. La erogación propuesta será atendida con cargo al Objeto del gasto 3.5.8.000 "Equipos de Comunicaciones", Proyecto 4 "Equipamiento Control y Monitoreo" del Inciso 71 URSEC, financiación 1.2. (Recursos con afectación especial), créditos del ejercicio 2023.

4°. Previo al pago, se deberá remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en URSEC para su intervención.

5°. Pase por su orden a Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Soporte Administrativo. Cumplido, archívese.

**Firmado por:** Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General